

Comisión Migrantes



Asociación Chilena de Municipalidades
Patricio Olgún T.



www.achm.cl

Antecedentes

Noviembre 2015

Desafíos de las Relaciones Interculturales y Migratorias

Quiéncura
AVANZA
con más ganas



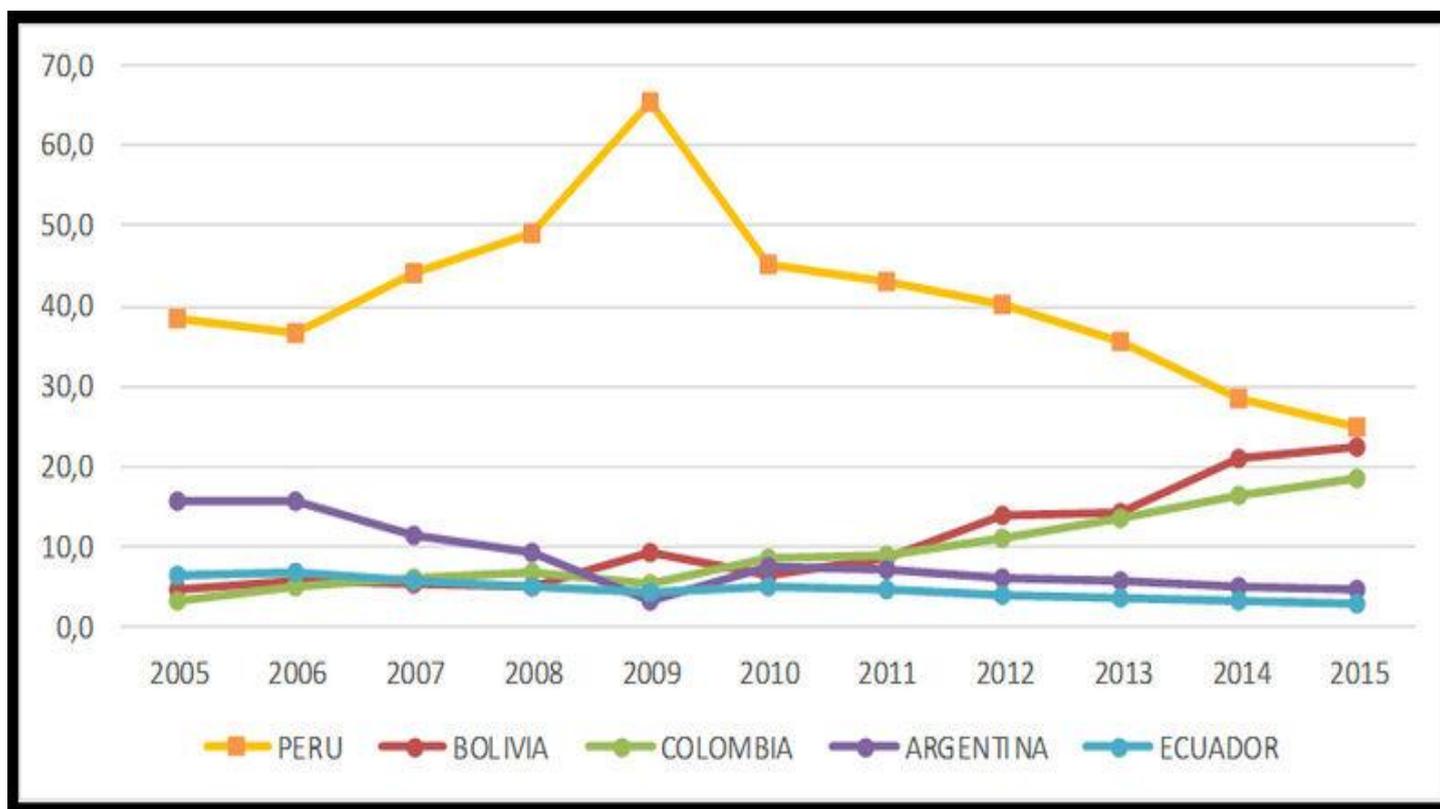
www.achm.cl

Antecedentes

- ✓ La migración se ha cuadruplicado desde su inicio en los años 90 (INE 2015)
- ✓ Entre el 2005 y 2014 el asentamiento de extranjeros en Chile creció en un 123% (Extranjería 2015)
- ✓ Entre 2016 y primer semestre del 2017 ingresaron al país 90.000 haitianos (PDI)
- ✓ En últimos comicios municipales los migrantes representaron el 8% del padrón electoral en seis comunas. A nivel país, 238.716 migrantes estuvieron habilitados para votar constituyendo un aumento del 42% respecto de las elecciones 2012 (AMUCH)
- ✓ En el 2006 había 154.643 migrantes correspondiente al 1% de la población
- ✓ En el 2017 había 746.465 migrantes correspondiente al 4,4% de la población
- ✓ Al 31 de diciembre de 2018 la cifra es de 1.251.225 personas extranjeras residentes en el país (7,1% de la población), de las cuales 646.128 son hombres y 605.097 son mujeres



Antecedentes



Permanencia definitiva:

- Perú → 109.764 otorgamientos (40,4%);
- Bolivia → 35.482 (13,1%)
- Colombia → 29.802 (11%).
- Cabe destacar que ésta última nación ha desplazado del tercer lugar a Argentina que posee 18.043 (6,6%).



Antecedentes

Región	Perú	%	Colombia	%	Bolivia	%	Argentina	%	Ecuador	%
Arica y Parinacota	6.191	3,1	748	0,6	6.687	6,5	96	0,3	208	1,0
Tarapacá	11.147	5,6	3.435	2,8	21.488	20,7	293	1,0	1.094	5,5
Antofagasta	15.595	7,9	31.685	26,3	40.576	39,2	1.097	3,8	1.710	8,6
Atacama	2.609	1,3	3.342	2,8	6.730	6,5	474	1,6	559	2,8
Coquimbo	2.943	1,5	3.529	2,9	2.591	2,5	877	3,0	618	3,1
Valparaíso	3.120	1,6	4.092	3,4	1.390	1,3	4.001	13,8	954	4,8
Metropolitana	152.258	77,0	65.239	54,1	22.219	21,4	16.451	56,8	11.777	59,4
Del L. B. O'Higgins	778	0,4	1.688	1,4	527	0,5	496	1,7	636	3,2
Maule	424	0,2	912	0,8	668	0,6	371	1,3	521	2,6
Biobío	1.437	0,7	1.974	1,6	319	0,3	897	3,1	1.004	5,1
La Araucanía	304	0,2	635	0,5	100	0,1	673	2,3	191	1,0
Los Ríos	160	0,1	437	0,4	43	0,0	233	0,8	165	0,8
Los Lagos	374	0,2	1.267	1,0	170	0,2	814	2,8	272	1,4
Aisén	100	0,1	415	0,3	11	0,0	223	0,8	54	0,3
Magallanes	259	0,1	1.281	1,1	121	0,1	1.961	6,8	72	0,4
Total 2011-2015	197.699		120.679		103.640		28.957		19.835	

Solicitudes de Visa de las 5 principales nacionalidades de los solicitantes, según región



www.achm.cl

Antecedentes

Año 2017

- Durante la presidencia de Felipe Delpin Aguilar -alcalde de La Granja-, se instaura la comisión *Migrantes* en la Asociación Chilena de Municipalidades
- Alcaldes de Estación Central -Rodrigo Delgado- e Independencia –Gonzalo Durán-, asumen la dirección de dicha comisión



Antecedentes

«Hacerse cargo de la realidad migratoria, tanto de los derechos de quienes llegan como de sus deberes frente a la sociedad, resulta impostergable», **La Segunda**, septiembre del **2016**

«Se ha dejado en manos de los municipios muchas cosas que el Estado debió haber abordado», **El Mercurio**, agosto del **2017**

«Los municipios no hemos sido incluidos en la discusión del proyecto de Ley de Migración, no nos consultaron nuestra visión siendo que tenemos un rol importante y sabemos lo que sucede a diario con nuestros vecinos migrantes. Para este Gobierno los alcaldes y la sociedad civil no tienen cabida en el proceso de la migración en Chile. Acá los que han trabajado por años en este proceso, paradójicamente quedaron excluidos», **Universidad San Sebastián**, noviembre **2017**



Antecedentes

Nuevo Proyecto de Ley de Migraciones

«Proyecto de Migraciones podría sufrir revés en la Cámara si Ejecutivo no realiza cambios», **El Pulso, diciembre 2017**

- ✓ Entre las observaciones que han hecho al proyecto los parlamentarios hay diversas fallas de redacción como que se enuncia 51 veces la expresión autoridad migratoria -en la que se radican 32 facultades-, pero en ninguna parte del texto se identifica quién es dicha autoridad migratoria
- ✓ Falta de prolijidad en la redacción
- ✓ Énfasis en la falta de una institucionalidad que sea capaz de recoger y gestionar la información de los inmigrantes
- ✓ Se ha dejado a la luz que el proyecto otorga menores prestaciones en educación y salud a lo que actualmente se le entregan a los migrantes

«Se buscará rescatar proyecto de migración de Piñera», **La Tercera, enero del 2018**



Declaración de los Municipios asociados a la AChM



En definitiva, los municipios han tenido que asumir lo que no pudo hacer el Estado respecto a la migración. En su mayoría, sin recursos ni planificación, los gobiernos locales han tenido que diseñar estrategias de inclusión que van más allá de sus atribuciones tanto para los nuevos residentes como antiguos vecinos. Han desarrollado un gran trabajo de integración de la comunidad con los extranjeros, resguardado los derechos de quienes decidieron venir a Chile. Hoy se constata que los gobiernos locales optaron, en su totalidad, por acoger al migrante, aunque no existiera para ello un manual de buenas prácticas, fondos particulares o el apoyo del Estado. Más bien, y hay que destacarlo, el Estado descansó y derivó esta responsabilidad en los Municipios.

Otra cuestión que se sugiere incorporar en la futura Política Migratoria, es que el Servicio Nacional de Migraciones (ex DEM) quede bajo la tutela del Ministerio de Desarrollo Social, porque conforme a lo que aquí se plantea, la migración es una realidad global y no exclusivamente circunscrita a la cuestión de seguridad y visado.

Antecedentes

Artículo 156.- Conformación. El Consejo será presidido por el Ministro del Interior y Seguridad Pública y estará además integrado por el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Hacienda.

El Subsecretario del Interior actuará como Secretario Ejecutivo del Consejo y podrá ser oído en las sesiones del Consejo.

Los miembros del Consejo no percibirán dieta o remuneración por su participación en el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministro de Interior y Seguridad Pública podrá invitar a participar, con derecho a voz, a otros Secretarios de Estado, funcionarios de la Administración del Estado o personas de reconocida competencia en el ámbito migratorio.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente, éste será reemplazado por el Ministro que corresponda según el orden establecido en el inciso primero.

Al Consejo sólo podrán asistir quienes estén ejerciendo el cargo de Ministro del respectivo Ministerio al que representan.

PROYECTO DE LEY MIGRACIONES, 2018



www.achm.cl

Antecedentes

Artículo 160.- Conformación. El Consejo será presidido por el Ministro del Interior y Seguridad Pública. Además estará integrado por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Ministro de Desarrollo Social y Familia, el Ministro de Salud y el Ministro del Trabajo y Seguridad Social.

También integrarán el Consejo, sólo con derecho a voz, los presidentes de las asociaciones municipales más representativas, de aquéllas regidas por el Párrafo 3º del Título VI del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.

El Subsecretario del Interior actuará como secretario ejecutivo del Consejo y podrá ser oído en las sesiones del Consejo. El Servicio le proveerá de la asistencia técnica y recursos necesarios para el cumplimiento de esta función.

Los miembros del Consejo no percibirán dieta o remuneración por su participación en él.

(Este Consejo celebrará sesiones cuando lo convoque su presidente, pero deberá hacerlo al menos dos veces al año. Artículo 163)

LEY 21325, 2021



www.achm.cl

Otras Propuestas

- **EUNACOM** (Examen Único Nacional de Conocimiento Médico)
- **Instauración de Oficinas Comunales de Migración**
- **Salud**
- **Educación**
- **Vivienda**





Asociación Chilena de Municipalidades

Gracias

